

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 017 DE 2024**

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONY Y MURATA.

“Cordial saludo

referente a la solicitud CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO la cual reza así:

"El oferente debe presentar una certificación de distribuidor autorizado sobre los elementos de impresión de los ítems requeridos en el presente proceso (81 al 118), expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la Universidad Del Cauca con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y en la cual se relacione el número del proceso Convocatoria Pública No. 017 DE 2024."

se solicita a la entidad para las marcas Ricoh y PANTUM ORIGINAL, se acepte carta de un distribuidor autorizado ya que esta marcas es complejo obtener carta directamente del fabricantes y estos ítems no son muy representativos como lo son las marcas Hp y Epson.

De otro lado y con el fin de apoyar el desarrollo del comercio Caucano, se acepte incluir en los pliego definitivos solicitar tener establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán y para así también dar solución a inconvenientes dado el caso de que se presenten durante la ejecución se realice de una forma más rápida.

Se solicita a la entidad para los ítem 64 y 65 aceptar también para las pilas recargables un voltaje de 1.2 voltios., puesto que consultando con la mayoría de los proveedores afirman no venir con el voltaje solicitado.

El ítem 63 favor incluir entre las marcas MURATA, puesto que ya no esta compañía adquirió la división de baterías y acumuladores de sony.

Atentamente

*Gracias
Paula Ordoñez
Area de licitaciones”*



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca acepta parcialmente la observación, aclarando que para la marca Pantum se acepta la presentación de certificado emitido por un distribuidor autorizado, para las demás marcas que se encuentran en los ítems 81 al 118, el oferente debe presentar una certificación que lo acredite como distribuidor autorizado, expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

La Universidad no acepta la observación relacionada con el establecimiento en la ciudad de Popayán, considerando que este requisito limita la participación de oferentes de otras ciudades que cumplan con los requisitos y puedan presentar una oferta favorable para la Entidad.

En cuanto a los ítems 64 y 65, la Universidad no acepta la observación, considerando que actualmente en el mercado se encuentran pilas recargables de 1,2 voltios y 1,5 voltios. De acuerdo a las necesidades institucionales y el estudio de mercado realizado por la Universidad del Cauca, se requiere pila recargable de 1,5 voltios.

En cuanto al ítem 63, la Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DISTRICAUCA.

“comendidamente se solicita a la entidad suprimir certificación de distribuidor autorizado directamente de fabricante y o subsidiaria para la marca Pantum , puesto que estos no representan mucho porcentaje en la parte de toners y para Popayán sólo hay un distribuidor autorizado al cual si le otorgarían la certificación. Esto con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes.

Cordialmente

Districauca”

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca lo invita a revisar la respuesta otorgada por la Entidad a la observación No. 1 presentada por la señora Paula Ordoñez de la firma SONY Y MURATA. De igual manera lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPOCAUCA LTDA.

“Muy buenos días,

De manera muy respetuosa, solicitamos se realicen las aclaraciones de los ítems que se relacionan a continuación:

Ítem 2: "ALMOHADILLA PARA TOMA DE HUELLA DACTILAR 11 CM X 6 CM TIPO POINTER / RHEZT". Las medidas de este elemento no coinciden con las almohadillas dactilares en el mercado; ya que, por ejemplo, la almohadilla de la marca Pointer es de 5.7 x 4 cm; mientras que la almohadilla de Rhezt las medidas son de 11 x 3.2 cm y el precio de esta oscila entre los \$30.000 y \$40.000. Por lo anterior, se solicita se aclaren las medidas y/o el precio techo de está

Ítem 56: PERFORADORA 2 HUECOS 40 HOJAS REF. PERFO-40 TIPO KANGARO: La perforadora de la referencia ya no se encuentra en el mercado; por lo tanto se solicita se informe si es posible ofertar otra perforadora que cumple con las especificaciones en cuanto al número de hojas, más no cumple con las características físicas

Quedamos atentos,

--

Bendiciones, Gracias

Catalina Bermúdez Bastidas.
Analista de Licitaciones”

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca acepta la observación, aclarando únicamente las especificaciones de los ítems, para tal efecto invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MICRONET S.A.S.

OBSERVACIÓN NO. 1

“SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL - CONVOCATORIA PUBLICA



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

No. 017 DE 2024

Cordial saludo,

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL

Referencia: CONVOCATORIA No. 011 DE 2024

Adjunto enviamos solicitud de limitación a MIPYMES nacional del presente proceso en referencia.

De ante mano agradezco su colaboración, quedo atenta a una pronta y positiva respuesta.

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca acepta la solicitud y en tal sentido, el presente proceso se limitará a MIPYMES del orden nacional.

OBSERVACIÓN NO. 2

*“Solicitamos a la entidad, modificar y especificar las marcas para el numeral **2.3.2. FICHAS TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS** apartado **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**, el cual reza lo siguiente:*

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El oferente debe presentar una certificación de distribuidor autorizado sobre los elementos de impresión de los ítems requeridos en el presente proceso (81 al 118), expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la Universidad Del Cauca con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y en la cual se relacione el número del proceso Convocatoria Pública No. 017 DE 2024.

SE CAMBIE O MODIFIQUE POR:

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

*El oferente debe presentar una certificación de distribuidor autorizado sobre los elementos de impresión para las marcas **HEWLETT PACKARD, EPSON y RICOH**, expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la Universidad Del*



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Cauca con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y en la cual se relacione el número del proceso Convocatoria Pública No. 017 DE 2024.

Lo anterior, con el fin de garantiza el respaldo del fabricante, la calidad, la garantía de los consumibles ofrecidos a la entidad, los manifiestos de aduanas con lo cual se combate el contrabando y así se evita un posible detrimento patrimonial.

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca lo invita a revisar la respuesta otorgada por la Entidad a la observación No. 1 presentada por la señora Paula Ordoñez de la firma SONY Y MURATA. De igual manera lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN NO. 3

*La entidad solicita para el numeral **2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, sin embargo, el objeto del presente proceso está orientado a la descripción de un solo producto que corresponde a la papelería, es decir, no se tiene en cuenta los demás ítems de toner y tintas relacionados en el numeral **1.7 PRESUPUESTO OFICIAL** y en el **ANEXO B OFERTA ECONOMICA INICIAL**, razón por la cual, dicha exigencia limita la participación de oferentes interesados en participar en el actual proceso de contratación.*

En ese orden de ideas, solicitamos a la entidad, se exija una experiencia más general y una mayor cantidad de contratos a aportar, quedando de la siguiente manera:

MÁXIMO TRES (04) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y los bienes contratados correspondan a elementos e insumos de papelería y/o tintas y/o tóner y/o elementos de oficina, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial

Cabe resaltar que, el proceso se tiene como objeto el suministro de papelería, toner, tintas y elementos de oficina, por esta razón, se solicita a la entidad tener en cuenta los demás elementos que se exigen y así mismo poder aportar la experiencia que este relacionada con el proceso, ya que, estos otros elementos representan más del cuarenta y ocho por ciento (48%) del presupuesto oficial.

Ahora bien, que en caso tal de llegarse a aceptar nuestra observación, no se estaría direccionando el proceso de participación en la contratación de ninguna forma, por el contrario, se estaría enriqueciendo el proceso permitiendo la participación de más oferentes que tengan la experiencia necesaria para participar.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

RESPUESTA: La Universidad acepta parcialmente la observación, en tal sentido, al párrafo No. 1, la Universidad acepta el requerimiento y lo invita a revisar el pliego de condiciones definitivo, donde se incluye elementos como tintas, tóner.

OBSERVACIÓN NO. 4

Solicitamos muy amablemente a la entidad, se permita adicionar los códigos 141118, 441017, 441030, 441219, 601218, en el acápite de la experiencia que se debe acreditar para participar con la oferta, estos códigos mencionados anteriormente están relacionados con los insumos de toner y tintas.

Lo anterior, tiene su razón de ser en que dichos códigos resulta ser uno de los más representativos desde el punto de vista económico dentro del presupuesto oficial, cuyo presupuesto para los ítems del 81 al 118 según lo establecido en el ANEXO B OFERTA ECONOMICA INICIAL y el numeral 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL, equivale aproximadamente a más del 48% en el suministro de tintas y toner del presupuesto oficial, siendo una cantidad representativa para tener en cuenta el factor de experiencia dentro del proceso actual.

Atentamente,

Luz Karime Ramirez
Dpto. Licitaciones
MICRONET S.A.S”

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca acepta parcialmente la observación, y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANGELICA MARÍA DÁVILA PLAZA/POWESHOP TECNOLÓGICO.

“Cali, 09 de julio de 2024

*Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA*

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 de 2024



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

La suscrita **ANGÉLICA MARÍA DÁVILA PLAZA**, obrando en nombre propio, por medio de la presente, manifiesto mi interés en limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 de 2024

Establecimiento de Comercio	POWERSHOP TECNOLÓGICO
Nit	31566292 - 6
Dirección	Avenida 5AN No. 23DN - 68 Local 297
Teléfono	3192465320 - 6677674
Correo electrónico	josefdolargacha@hotmail.com

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA DÁVILA PLAZA
Gerente General
POWERSHOP TECNOLÓGICO

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca acepta la solicitud y en tal sentido, el presente proceso se limitará a MIPYMES del orden nacional.

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIALIZADORA ASSEMBLER S.A.S.

"Santiago de Cali, 09 de julio de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Asunto: Manifestación de interés en limitar a MIPYMES NACIONAL.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Ref.: Convocatoria Publica No. 017 de 2024.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”

La Representante Legal MARTHA LUCIA BERNAL GARCÍA, en calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA ASSEMBLER S.A.S debidamente inscrita en la cámara de comercio de Cali con NIT 900.414.021-7, manifiesto mi interés en limitar a MIPYMES de ámbito NACIONAL, el proceso de Convocatoria Publica No. 017 de 2024, convocado por la Universidad del Cauca.

Cordialmente;



ING. MARTHA LUCIA BERNAL GARCÍA
Representante Legal

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca acepta la solicitud y en tal sentido, el presente proceso se limitará a MIPYMES del orden nacional.

7. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HERMES RODRIGUEZ POLO.

“Popayan, 09 de julio de 2024

Señores:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Ref.: Observación al pliego de condiciones CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 de 2024.

El suscrito HERMES RODRIGUEZ POLO, actuando en mi nombre como persona natural propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, Por medio de la presente, envió observación con respecto al pliego de condiciones publicado en la CONVOCATORIA No. 017 de 2024.

Conforme a lo especificado en dicho pliego, se destaca la necesidad de presentar una "CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" para los elementos de impresión requeridos en los ítems del proceso (81 al 118), expedida por el fabricante y/o subsidiaria



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

en Colombia, dirigida a la Universidad del Cauca, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, y en la cual se haga referencia al número del proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 de 2024.

En relación con este requisito, solicitamos respetuosamente que se considere la exclusión del ítem 113 "TONER IMPRESORA PANTUM PD 219 TIPO PANTUM ORIGINAL" de esta obligación de certificación. Esto se debe a que dicho elemento no cuenta con un distribuidor directo autorizado en Colombia, lo cual dificulta significativamente la obtención de la certificación requerida según los términos establecidos. Esto puede limitar la pluralidad de oferentes interesados en participar en la convocatoria.

Por lo tanto, les solicito amablemente que tomen en consideración esta observación con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE HERMES RODRIGUEZ POLO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR
C. C. NO 12.109.146
NO. DEL RUT 12.109.146-0
DIRECCIÓN DE CORREO CARRERA 6 # 9 - 74
CORREO ELECTRÓNICO HERSUR@HOTMAIL.COM
TELEFAX (2) 8242812
CIUDAD POPAYAN"

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca lo invita a revisar la respuesta otorgada por la Entidad a la observación No. 1 presentada por la señora Paula Ordoñez de la firma SONY Y MURATA. De igual manera lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Presidente, Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo, Abogada contratista-Vicerrectoría Administrativa.

Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Profesional Universitario-Oficina Asesora Jurídica.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria